



**UACH**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, EL M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN", Y POR LA OTRA PARTE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, EL DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

##### I.- DECLARA LA "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN":

I.1 Que forma parte de las 15 unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y se encuentra ubicada en el Campus Universitario II, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

I.2 Que el M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA , participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Contaduría y Administración y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 545 de fecha 22 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Contaduría y Administración para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

##### II.- DECLARA LA "FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS":

II.1 Que forma parte de las 15 unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y se encuentra ubicada en el Campus Universitario I.

II.2 Que el DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA, participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Filosofía y Letras, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 547 de fecha 27 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Filosofía y letras para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICA- Que se reconocen la personalidad con que comparecen para suscribir el presente instrumento jurídico y que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo, sujetándose a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene por objeto sentar las bases para el préstamo del Salón de Seminarios de "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" a la "FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS" para la realización del evento denominado "Ceremonia de Graduación de Licenciatura y Posgrado", en lo sucesivo "EL EVENTO", el cual se llevara a cabo el día 21 de febrero del 2020; siendo ambas unidades académicas parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**SEGUNDA.-** A efecto de dar cumplimiento al objeto del presente acuerdo, la "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" se compromete a:

1.- Otorgar a "FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS" en calidad de préstamo el uso temporal del salón de Seminarios, ubicado en el Campus Universitario II, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo "EL EVENTO".

Por su parte, la "FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS" se compromete a:

1.- Donar a favor de la "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" por el uso del Salón de Seminarios, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Las partes acuerdan que la "FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS" realizará un anticipo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser entregado a más tardar el día 20 de febrero del 2020.

2.- Hacer uso del espacio antes mencionado, exclusivamente para llevar a cabo "EL EVENTO", así como a mantenerlo en buenas condiciones.

3.- Conservar en buen estado físico el espacio materia de este acuerdo y a dar aviso fehaciente e inmediato a la "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" de cualquier situación que pudiera afectarlo; en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.

4.- Colaborar con la Coordinación de Seguridad y Protección Civil de la Universidad Autónoma de Chihuahua en todo lo relativo a la seguridad y protección de los asistentes al evento.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** son conformes en que los términos del presente acuerdo podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación. Para que las modificaciones o adiciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el documento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a este acuerdo como parte integrante del mismo, para su ejecución.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen en que las dudas y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución del presente acuerdo serán resueltas de común acuerdo por ellas y las decisiones deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula que antecede y también formarán parte del presente instrumento.

**QUINTA.-** La vigencia comenzará a partir de la fecha de su firma y terminará una vez concluido “EL EVENTO” en la fecha y horario pactados en el presente contrato, pudiendo darse por terminado mediante acuerdo previo y específico entre las partes.

Previa lectura del presente acuerdo constante de tres hojas escritas sólo al anverso, y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en tres ejemplares, el día 22 de enero del 2020, en ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y  
ADMINISTRACIÓN**

**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y  
LETRAS**

**M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**  
DIRECTOR

**DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA**  
DIRECTOR

**TESTIGOS**

**M.A. Y M.A.R.H. SERVANDO SALCIDO  
GARZA**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD  
DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**M.M. IVONNE ESPARZA MORALES**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD  
DE FILOSOFÍA Y LETRAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 22 DE ENERO DEL 2020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----